ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Metepec, México, siendo las 17:00 horas, del día 31 de julio del 2014 y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 26, 29 fracción II y 43 fracción XXXVI del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014, estando ubicados en las instalaciones que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, sito en Av. Estado de México sin número, esquina Jesús Archundia, Barrio de San Miguel, Ciudad Típica de Metepec, se encuentran presentes; Licenciado Rogelio Veytia López, Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información, Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información y el Licenciado Raúl Silva Castillo, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información e instruyó al Secretario Técnico realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.

Lectura de asistencia y verificación de quórum legal

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, realizó el pase de lista correspondiente, haciendo del conocimiento, la asistencia del Licenciado Rogelio Veytia López, en su calidad de Presidente del Comité de Comité, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, en su calidad de Vocal del Comité de Información y el Licenciado Raúl Silva Castillo, en su calidad de Secretario Técnico, en razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Información determinó la existencia del quórum legal para sesionar.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité de Información, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, para dar lectura a la propuesta del Orden del Día y someterlo a la consideración de los asistentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

2. PRESENTACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AVISO DE PRIVACIDAD ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO; 00112/METEPEC/IP/2014.

4. ASUNTOS GENERALES.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez hecho lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información consultó a los asistentes a efecto de saber si existía algún comentario al contenido del Orden del Día, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/E-03/01/2014: Por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Información, fue aprobado el Orden del Día presentado para esta Tercera Sesión Extraordinaria *del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.*

Acto seguido, el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2. PRESENTACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AVISO DE PRIVACIDAD ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, manifestó a los asistentes que el 28 de julio del año en curso, mediante oficio número DOP/UPyCP/1809/2014 la Dirección de Obras Públicas envío a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información el proyecto de Aviso de Privacidad que refiere los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismo que será implementado al interior del área administrativa antes mencionada, cabe señalar que de acuerdo a lo

establecido por el artículo 16 de los Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la Aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el proyecto en mención cuenta con los elementos necesarios formales que prevé la legislación competente en la materia para implementación al interior de la área administrativa correspondiente, ya que es una obligación y además una responsabilidad de los sujetos obligados el proteger los datos personales y hacer del conocimiento a los particulares sobre el destino, uso y finalidad para los cuales se solicitan los datos personales, asi como de informar que este sujeto obligado protegerá sus datos y en su caso, hacer del conocimiento de las personas físicas sobre el derecho con el que cuentan para ejercer los derechos ARCO; (Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición de sus Datos Personales), de la misma forma hacer del conocimiento ante que unidad administrativa se podrán los ejercitar, aunado a lo anterior, en el oficio mencionado al inicio del presente, se expone el contenido del Proyecto de Aviso de Privacidad, mismo que el Licenciado Raúl Silva Castillo dio lectura.

Derivado de lo anterior, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Vocal del Comité de Información, refirió que afecto de cumplir con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, resulta importante implementar los avisos de privacidad necesarios para cumplir con la exigencia legal, ya que con ello se dará puntual cumplimiento a una obligación normativa.

Una vez mencionado lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario, por lo que al no haberlo, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/E-03/02/2014: Los integrantes del Comité de Información en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 fracción IV, 35 fracciones IX y X y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y 16 de los Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la Aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se aprueba por unanimidad de votos el aviso de privacidad presentado ante este Comité de información por la Dirección de Obras Públicas a efecto de que sea implementado y dado a conocer a las personas físicas que entreguen datos personales con algún propósito, inherente a las atribuciones de dicha Dirección.

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO; 00112/METEPEC/IP/2014.

En desahogo del presente punto del orden del día el Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, México, mediante oficio No. DA/1474/2014, remitió a la Unidad de Transparencia de este Municipio la información relacionada con los recibos correspondientes a varios servidores públicos, en razón de lo anterior, es importante subrayar que no obstante a que se atendió puntualmente el requerimiento de información se encuentran plasmados datos personales tales como Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población, (CURP), Cuenta de Depósito Bancario, Clave de ISSEMYM y prestamos del servidor público de carácter personal y en algunos casos descuentos que no tienen relación con su función de servidor público.

Por lo anterior, y con la finalidad de brindar una respuesta oportuna y con las formalidades de ley al solicitante de la información, debe ser considerada realizar la versión pública en la respuesta a otorgar al solicitante en aras de proteger los datos personales.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Información preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario al respecto, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/E-03/03/2014: Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Información determinaron que la información relacionada con los recibos de pago de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Metepec, deberán entregarse al solicitante en su versión pública, omitiendo datos como lo son; el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Cuenta de depósito bancaria, Clave ISSEMYM y en Algunos casos podría contener préstamos personales u otro tipo de descuentos y datos que no tienen relación con su función de servidor público, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción XIV, 33 párrafo segundo y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.

Acto seguido el Presidente del Comité, instruyó al Secretario Técnico, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

4. Asuntos generales.

En desahogo del presente punto del orden del día el Licenciado Raúl Silva Castillo, consultó a los integrantes del Comité de Información, si deseaban tratar algún asunto en este apartado a lo que en respuesta no se presentó asunto alguno.

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5.-Clausura de la Sesión.

El Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, agradeció la asistencia y dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec Estado de México, siendo las 18:00 horas del día 31 de julio del año 2014.

Licenciado Rogelio Veytia López.
Director de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández.
Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Raúl Silva Castillo.
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y
Secretario Técnico del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.